

EXPEDIENTES: JDC/072/2021 Y ACUMULADOS.
ACTORES: HUMBERTO ABAN UICAB Y OTROS.
AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
RESPONSABLE: DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Chetumal Quintana Roo a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

VISTOS: los autos del expediente JDC/072/2021, y sus acumulados JDC/073/2021, JUN/010/2021, JUN/011/2021 y JUN/012/2021, que fueron integrados con motivo de la interposición de los medios de impugnación promovidos por los ciudadanos Humberto Aban Uicab, Julio de Jesús Mendoza Paniagua, y los Partidos Políticos Encuentro Solidario, Morena y Verde Ecologista de México; en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se asignan las regidurías por el principio de representación proporcional en los once Ayuntamientos de los Municipios del estado de Quintana Roo, en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:** -----
Conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral se turnaron los expedientes de mérito a la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, para instruir la presente causa y formular el proyecto de resolución correspondiente, a fin de que sea discutido y aprobado por el Honorable Pleno de este Tribunal; en virtud que no queda diligencia alguna por practicar ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del citado artículo, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando los expedientes debidamente integrados y en estado de resolución.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.** -----